



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION **165** DE 2021  
( 21 DIC 2021 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL  
ADSCRITO A LA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE PASTO Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 0922 del 12 de diciembre de 2020, proferida por el Secretario General de la Alcaldía de Pasto y esta Subsecretaría, se ordenó la reubicación temporal del personal adscrito a la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA, a las instalaciones de las oficinas de la Comisión de Paz, ubicada en la dirección Calle 16 N° 24-38 - Centro Comercial la 16 - tercer piso.

Que mediante petición allegada a esta Subsecretaría, el Subsecretario de Apoyo Logístico, doctor EDGAR ESTEBAN DÁVILA GUERRERO, solicita se expida el acto administrativo por medio del cual se autorice el traslado de la Comisaría 2 de Familia de la calle 16 N° 24-38 - Centro Comercial la 16 - tercer piso, a la dirección diagonal 22 No 6-407 junto al Condominio Guamuez.

Que la Subsecretaría de Apoyo Logístico certifica que el inmueble ubicado en la diagonal 22 No 6-407, se encuentra en óptimas condiciones para su habitabilidad y cuenta con los servicios públicos necesarios para que la Comisaría 2 de Familia lo ocupe a partir del 22 de diciembre de 2021 y preste los servicios propios de la dependencia.

Que mediante oficio No. 1411.1/2 1034-2021 allegado al correo electrónico de esta Subsecretaría el 17 de diciembre de 2021, la doctora ISABEL QUINTERO ORTIZ, Comisaría 2 de Familia de Pasto, solicita se autorice la no atención al público por parte de esta dependencia para los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que se van a trasladar el día 22 de diciembre de las instalaciones donde se encuentran laborando a la diagonal 22 No 6-407 junto al Condominio Guamuez, esto con el fin de poder organizar el archivo, equipos de cómputo y todo el inmobiliario de la nueva oficina.

Por lo anterior es procedente la reubicación de todo el personal que labora en la Comisaría Segunda de Familia, al lugar referido, para que puedan seguir cumpliendo con las funciones asignadas, y se autorizará la no atención al público los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2021, por las razones expuestas.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION 165 DE 2021**

**(21 DIC 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL  
ADSCRITO A LA COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE PASTO Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES"**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la reubicación del personal adscrito a la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA, al inmueble ubicado en la dirección diagonal 22 No 6-407 junto al Condominio Guamuez, donde realizarán la prestación del servicio a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad que los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2021 no se atenderá al público en la Comisaría 2 de Familia y la nueva dirección de atención al usuario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **21 DIC 2021**

**ORLANDO CHAVES BRAVO**  
Secretario General

**DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO**  
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó:   
Mónica Mancini  
Abogada Contratista T.H.

Revisó:   
Mónica Mancini  
Abogada S.G.